



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 5 de agosto de 2008 Núm. 147	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Añual</td><td style="text-align: right;">130,00</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td style="text-align: right;">70,20</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td style="text-align: right;">36,70</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td style="text-align: right;">0,65</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td style="text-align: right;">0,90</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Añual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Añual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncio	2
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de Ponferrada	2
Demarcación de Cistierna	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	2
Ponferrada	4
La Robla	10
Castrillo de la Valduerna	11
Arganza	11
Priaranza del Bierzo	12
Fuentes de Carbajal	12
Sena de Luna	12
Murias de Paredes	12
Mansilla de las Mulas	12
Valverde de la Virgen	13
Villaturiel	13
Valdepolo	13
Santa Elena de Jamuz	13
Sahagún	14
Villaquilambre	15
Mancomunidades de Municipios	
Esla - Bernesga	15
Juntas Vecinales	
Otero de Naraguantes	15
La Portela de Valcarce	15
Villaquilambre 15 Azadón 16 Combarros 16 Retuerto 16 Chozas de Arriba 16 Arintero 18 Laguna Dalga 19 Villabante 19	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 19 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala de lo Social 001—Valladolid 19 Juzgados de Primera Instancia Número cuatro de León 20 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número uno de Ponferrada 20 Juzgados de lo Social Número uno de León 21 Número dos de León 21 ANUNCIOS URGENTES Ayuntamiento de Ponferrada 23



Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Advertido error material en el Anexo I (Modelo de Proposición Económica) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas relativo al expediente que se tramita para la contratación del servicio de difusión de anuncios institucionales de la Diputación de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 141, de 28 de julio de 2008.

Dada la imposibilidad de presentar oferta económica con el citado modelo al contradecirse con el criterio de adjudicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Diputación procede a la rectificación del anexo I que quedará de la siguiente manera:

"ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a, con DNI número en nombre (propio) o (de la empresa que representa) con CIF/NIF y domicilio fiscal en calle número enterado del anuncio publicado en el (BOE, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, DOUE) del día de de y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de difusión de anuncios institucionales de la Diputación de León, se compromete a tomar a su cargo su entrega, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones de acuerdo con lo establecido en los pliegos indicados, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido.

A estos efectos declaro que el importe de la oferta se desglosa de la siguiente forma:

Prensa local:% de baja (Porcentaje único)

Boletines:% de alza (Porcentaje único)

Fecha y firma del licitador".

León, 31 de julio de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6915

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Intentada la práctica de la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n° 302, de 18 de diciembre), y no habiendo sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio, y conforme a lo dispuesto en el citado artículo 112, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales n° 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligen-

cias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales n° 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación Trámite de Audiencia previo a la Declaración de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la entidad Fornela Forestal, S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	N.I.F.	Concepto
Román Gavela Abella	10.075.222 a	I.V.T.M., Tasas
Ponferrada, 22 de julio de 2008.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		6658

Demarcación de Cistierna

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por esta Oficina de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directas de los bienes más abajo reseñados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Vegaquemada, doña Pilar Bayón Rodríguez y 7, con DNI 09503117T, y domicilio en Candanedo de Boñar.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta, que asciende a 28.074,60 €, al haberse llevado a cabo una única licitación.

Las personas que estén interesadas en la adquisición de los bienes podrán presentar ofertas por escrito, en sobre cerrado, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, bajo, de Cistierna, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bienes objeto de venta y adjudicación directas:

Urbana.- Solar sito en la localidad de Candanedo de Boñar, municipio de Vegaquemada, en la calle Real número 1, con una superficie de 225 metros cuadrados, dentro del cual existen restos de edificaciones, y un edificio de dos plantas, que tiene una superficie construida por planta de unos 80 metros cuadrados, totalizando lo construido unos 160 metros cuadrados. Linda: Norte, parroquia de Candanedo de Boñar, referencia catastral 8616504; Sur, calle; Este, calle de situación, y Oeste, parcela catastral 8616505, propiedad de Neri Merino Lera. Es la parcela catastral número 8616506UN0481N0001SVV.

Valoración y oferta mínima admisible: 28.074,60 €.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición de los bienes reseñados.

En Cistierna, a 16 de julio de 2008.-El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Ángel Luis Valdés González. 6377

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL COCHERÓN DE LA ESTACIÓN FEVE-MATALLANA Y CREACIÓN DEL NUEVO ESPACIO CULTURAL VÍAS

Habiéndose tomado por el Órgano de Contratación competente, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, los

acuerdos necesarios en orden a la contratación de las obras del proyecto de ejecución para la "Remodelación de los antiguos cocheros de la Estación de Feve-Matallana y creación de un nuevo espacio cultural Vías en la ciudad de León", se convoca licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato, para la presentación de ofertas concurrentes a dicha licitación, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de este contrato la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Remodelación de los antiguos cocheros de la Estación de Feve-Matallana en León y creación del Nuevo Espacio Cultural Vías", aprobado al efecto, cuya adjudicación se realiza a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Capacidad y solvencia de los contratistas: Podrán tomar parte en este procedimiento contractual las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que cumplan los requisitos exigidos, que se enumeran y describen en la cláusula número 8 del pliego de condiciones administrativas particulares rector de esta convocatoria.

Presupuesto del contrato: El presupuesto base de esta licitación es de 407.290,59 euros, más un IVA, valorado al tipo del 16%, de 65.166,49 euros, determinando ello un tipo licitatorio a la baja de 472.457,08 euros.

Clasificación de contratistas:

Grupo C; Subgrupo 2; categoría b.

Grupo C; Subgrupo 3; categoría b.

Grupo C; Subgrupo 9; categoría b.

Grupo I; Subgrupo 9; categoría b.

Plazos de la obra:

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

Criterios de valoración de ofertas: Conforme a lo establecido en la cláusula 13.B.3. del pliego administrativo rector de la licitación, se aplicarán los siguientes criterios:

a) de 0 a 40 puntos.

b.1) de 0 a 20 puntos.

b.2.1) de 0 a 10 puntos.

b.3) de 0 a 15 puntos.

b.4) de 0 a 10 puntos.

b.5.1) de 0 a 10 puntos.

b.5.2) de 0 a 10 puntos.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en la forma y con el contenido determinado en la cláusula número 11.E y F del pliego de condiciones administrativas particulares rector de la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 14.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

"El abajo firmante don, mayor de edad, con DNI número, y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio (o en representación de, con CIF de la empresa), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de León el día, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las obras de "....."(identificación de la obra de que se trate).

Y hace constar:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 46 de dicho pliego

2º. Que se compromete a realizar la obra citada en el precio de €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo; importe €) (en letra y cifras), de conformidad con el proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para dicha obra.

Lugar, fecha y firma (legible).

(Sello de la empresa en su caso.)"

En lo concerniente a la apertura de las pliegos concurrentes a esta licitación se estará a lo dispuesto en la cláusula número 15 del pliego de condiciones administrativas particulares rector de este contrato

Asimismo, la cláusula número 18 del citado pliego rector establece el procedimiento de adjudicación a seguir en el presente contrato.

Si se produjeran reclamaciones, durante los primeros ocho días del plazo abierto en esta convocatoria, contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente de contratación, que se halla registrado para su mejor identificación con el número 45/08, se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

6736

82,40 euros

* * *

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA SITA EN PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SÁENZ DE MIERA, S/N: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación promovida por Dylco Construcciones y Obras SL.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en prolongación de la Avda. Sáenz de Miera (parcela catastral 8880602 TN 8188 S), presentado el día 6 de junio de 2008, promovido por la mercantil Dylco Construcciones y Obras SL, representada por Javier Flecha Barrero y redactado por los Arquitectos don Manuel Astorgano Feo y don Agustín Flórez Magadán, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela, modificando aspectos concretos de la calificación urbanística. En concreto, los terrenos se encuentran actualmente calificados con Ordenanza de Industria y Almacenes (IA), Subzona I2, Pequeña Industria, Talleres y Artesanía, siendo el objeto del Estudio de Detalle su modificación para sustituirla por la de la Ordenanza I4, Industria-Escaparate, Grado I, Edificación aislada, en cuanto esta última contiene unas condiciones más racionales y ajustadas a las condiciones geométricas de la parcela, admitiendo una mayor flexibilidad en la ocupación del suelo y manteniéndose básicamente el régimen actual en otros aspectos tales como regímenes de usos (la Ordenanza I4 es incluso ligeramente más restrictiva que la I2) y condiciones de edificabilidad y ocupación del suelo (0,75 m²/m² y 75% en ambos casos).

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, Durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes señaladas en el artículo 156 del RUCyL,

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntías de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo las solicitudes de licencia afectadas por la suspensión".

León, 25 de julio de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
6855 56,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don Gregorio Cabañeros Vivas, para carnicería, en calle Reyes Leoneses, 35.- Expte. nº 170/07 de Establecimientos.

-A doña Qiaoli Guo, para bazar, en avenida San Andrés, 5.- Expte. nº 693/2007 de Establecimientos.

-A PDH Perforaciones SA, para fabricación de herramientas para técnica sin zanja en Polígono Industrial de León, II fase, parcela P-64.- Expte. nº 1811/2007V.O. de Establecimientos.

-A don Santiago Castro Fernández, para centro de lavado y aspirado de vehículos (ampliación de superficie y de actividad en estación de servicio) en avenida Alcalde Miguel Castaño, 92.- Expte. 285/2008.

-A Servicio de Prevención Integral León SA, para reconocimientos médicos y oficinas para servicio de prevención integral en calle Posadera Aldonza, 9.- Expte. 291/2008.

León, 24 de julio de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
6854 17,60 euros

PONFERRADA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesado que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada de acuerdo a lo previsto en el punto 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 112, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o

por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en horario de nueve a dieciocho horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas los viernes, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actos pendientes de notificación que motivan el presente anuncio: Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Ejercicio: 2007

Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo
13.700	71484133	ABAD ALVAREZ MERITA
16.891	10004210	ABELLA RODRIGUEZ MIGUEL
23.650	10014542	ABELLA VALTUILLE CARLOS
24.080	34648910	ACUÑA REY PEDRO
12.268	B24291783	AFERMA SL
23.662	10068965	ALONSO GARCIA LUISA ERENIA
10.094	10055495	ALONSO MARQUES GUILLERMINA
18.690	71515143	ALONSO MENDAÑA MARCOS
22.674	10089665	ALONSO PEREZ ANGELA
26.153	10055028	ALONSO SANTIAGO BERNARDO
15.031	71502798	ALVAREZ ABELLA SAMUEL
2.561	10068853	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL
21.205	71500456	ALVAREZ ALVAREZ WIFREDO
8.327		ALVAREZ ALLER ALBERTO HROS DE
22.487	46465206	ALVAREZ BALBOA CRISTINA
8.327		ALVAREZ DE LA MATA ANTONIO
26.440	10043879	ALVAREZ DOMINGUEZ FERNANDO
19.447	9965773	ALVAREZ ESPAÑA HIPOLITO
8.327		ALVAREZ GARCIA BENITO HROS
26.035	71502312	ALVAREZ GOMEZ JORGE
21.725	10080905	ALVAREZ LOSADA ANA MARIA
14.585	71503301	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL
18.153	44426630	ALVAREZ PEREZ MOISES
26.138	10070866	ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
26.259	11599269	ALVAREZ TRAVIESO VICENTE
26.246	X5635311N	ALVEAR FIERRO MAURICIO
24.369	X6913595W	ANDREEV ALEKSANDROV PETAR
26.069	9986619	ANTA REAL CASIANO
26.397	283074	ANTOLIN ESTEBAN SEBASTIANA
23.903	71511871	ANTONIO MARTINEZ ISMAEL
17.185	B24419897	ARCORODES SL
19.986	33817950	ARES SOILAN MAZUCENA
212	B24095382	ARGAVEL SL
8.804	10010470	ARIAS AIRA JOSE
13.481	9733108	ARIAS ALONSO M JESUS
8.812	10041154	ARIAS BALBOA MARIA CONCEPCION
22.413	10033222	ARIAS BLANCO RAMIRO
26.249	X3197915H	ARIAS FLORES ERICK ALESSANDRO MARTIN
11.460	71503777	ARIAS PRIETO ANTONIO
9.046	44428554	ARIAS VALTUILLE MARCOS
13.905	B24372039	ARREMBIER SL
23.632	9785891	AUGUSTO DA CONCERCAA MARIA LUZDIVINA
11.555	10005617	BARBA RECAMONDE LISARDO
26.210	A78602836	BARENTS CERRAJERIA SA

Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo	Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo
21.892	71504526	BARRAGAN ALBA MIGUEL ANGEL	21.803	32278146	DOMINGUEZ SOBRADO AMELIA
18.775	32650576	BARREDO LAGO M CECILIA	26.435	E24405748	EL CHAPAS C B
26.151	10023451	BARREIRO FERNANDEZ M CARMEN	19.981	9912528	ENRIQUE ESTEBAN PEDRO
15.182	7863013	BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	26.196	44429230	ESCURADO BLANCO ANGEL LUIS
2.608	10004705	BARRIO PEREZ MANUEL	21.572	51304357	ESPINOSA ALBA GABRIEL
12.100	10047619	BARRIO VALCARCEL EMILIO	6.741	10025299	ESTEVEZ TELLO ESTEBAN
23.741	10013180	BARRIOS GARCIA M ISABEL	19.630	9950573	FABA VAZQUEZ VICTOR
8.327		BAZAN ALONSO SERGIO	13.855	9998766	FERNANDEZ ABELLA CANDIDO
9.385	9975390	BELLO ALVAREZ ROGELIO	10.137	10086920	FERNANDEZ ALVAREZ SILVIA
19.741	10060282	BELLO GONZALEZ JOSE LUIS	8.327		FERNANDEZ ARIAS MANUEL
25.930	B63135792	BIENES ARAZ SL EN CONST	23.895	44432080	FERNANDEZ ARIAS PATRICIA
8.327		BLANCO ALONSO BRIGIDA	9.235	10046075	FERNANDEZ BELLO REINER
26.119	9970612	BLANCO ALONSO JERONIMO	21.234	10088432	FERNANDEZ CALLEJA M EMMA
15.160	10080210	BLANCO ALVAREZ CLAUDIO	2.747	10003415	FERNANDEZ CANZOBRE M MANUELA
9.102	9974227	BLANCO BLANCO JOSE	8.327		FERNANDEZ CARRERA ALBERTO
4.385	10014773	BLANCO BLANCO VENERANDA	26.072	9998153	FERNANDEZ CEREJO NIEVES
8.327		BLANCO CUBERO DANIEL	26.261	10050203	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES
13.901	9919356	BLANCO FERNANDEZ JOSE	8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ FELIPE NERI
6.482	10045211	BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	8.327		FERNANDEZ GIRON PAULINO
21.678	B24481814	BODALBRES SL	21.625	10089936	FERNANDEZ GOMEZ EVA CONCEPCION
21.669	10082337	BODELON AMIEVA ANA ISABEL	8.327		FERNANDEZ GONZALEZ AMALIA
9.621	32116132	BODELON NIETO ARTURO	8.327		FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL
25.966	39681427	BONILLO GOMEZ FRANCISCO	25.989	9910948	FERNANDEZ JAÑEZ MIGUEL
21.348	30676665	BORJA DUAL GABRIEL	25.907	10041451	FERNANDEZ JUANES ANTONIO
26.366	52663440	BORNES RINCON JOAQUIN	8.327		FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA
8.327		BOTO VUELTA MARIA HROS	9.156	9916322	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN
24.342	97686670	BRACHO PACHECO ANGEL LUIS	17.149	10058360	FERNANDEZ MESA FERNANDO
22.045	54688791	BREZA MOLDES TERESA	13.882	9911478	FERNANDEZ NUÑEZ JULIO
26.364	52686170	BRISA CEREZO MARIA SOLEDAD	6.856	10069695	FERNANDEZ OLEGO JOAQUIN
2.654	10047235	BURGOS SANJUAN FELIS	26.347	71510519	FERNANDEZ ORALLO CARLOS
22.050	A24020745	C O A S A	25.987	10043046	FERNANDEZ PRIETO ANGEL
8.327		CABAÑAS MANUEL HROS	17.252	10046527	FERNANDEZ VEGA AGUSTIN
25.936	9961874	CABO PANIZO ADOLFO	19.713	10066357	FERNANDEZ VIDAL PEDRO
16.149	10062259	CALVETE NUÑEZ BERNARDO	22.049	10637004	FERNANDEZ VIZCAYA AMABLE
8.599	10004269	CALVO FERNANDEZ RUFINO	2.061	10034243	FERNANDEZ-TRIGALES PEREZ M JESUS ELEN
8.327		CALVO LOPEZ DOMINICA	26.064	X0268261N	FERREIRA PINTO JOSE CARLOS
26.379	71489228	CALVO PANIZO AMABLE	23.761	36930508	FERRER GAVILAN CRISTINA
23.802	10065886	CALLEJA GALARRAGA ANA	26.338	76714225	FERRER MOLDES MANUEL ANGEL
23.699	10060765	CALLEJA MERAYO FRANCISCO JAVIER	18.406	10069125	FILGUEIRA HERMIDA M ESTRELLA
21.810	10002208	CALLEJA PRADA CESAREA	8.069	X2167717J	FILIZE DOS SANTOS MARIO
26.401	X1439757A	CAMACHO CARMEN ROSA	8.327		FLOPEZ FERNANDEZ BERNANDO (HROS)
25.872	11970656	CAMPESINO GARCIA MARIA MERCEDES	23.812	10039507	FRANCO DELGADO RAUL
25.970	53176926	CANCILLLO PALLAS MONICA	17.571	9958439	FRANCO GALLARDO AVELINA
19.647	3053084	CAPELLAN DO ALVES BELKYS	17.243	10071234	FRANCO GOMEZ ANA MARIA
8.327		CARBAYO GARCIA AURORA	22.008	34689657	FRANCO NUÑEZ TOMAS
9.290	24850285	CARBAYO GARCIA AURORA	5.121	37099489	GALLEGO RODRIGUEZ MANUEL
18.679	X3121549N	CARDONA ECHEVERRI ELIZABETH	23.754	9631794	GALLEGO SANDOVAL LUCIANO
9.215	10085929	CARNERO DIEZ DIEGO	26.079	44428328	GANCEDO PACIOS M RAQUEL
26.309	8092488	CARRASCO SANCHEZ RAMON	21.888	10086116	GARCIA ALVAREZ JAVIER
26.086	10084720	CARRERA FERNANDEZ MARIA REMEDIOS	8.327		GARCIA ALVAREZ RICARDO
25.749	10070738	CARRERA PEREZ M LOURDES	26.387	9947905	GARCIA ARROYO AMADEO
26.343	47163175	CARRILLO SANTIN JOSE DOMINGO	8.327		GARCIA CARMEN
17.103	44430126	CASCUDO ALVAREZ CARLOS	6.991	10014299	GARCIA CORTIÑAS CASILDA
26.363	10080243	CASTAÑO ALVAREZ ALICIA	8.327		GARCIA CORUJO GLORIA
26.398	9911483	CASTEDO SANCHEZ DOLORES	18.953	44425182	GARCIA DIEZ ALVARO
8.327		CASTRO ENRIQUE HROS	19.643	71513966	GARCIA FERNANDEZ LAURA
20.066	10072463	CASTRO MARTINEZ SANTIAGO	8.327		GARCIA GARCIA MIGUEL
26.372	E24082778	CDAD PROP EDIFICIO TEJASVIEJAS (URB PATRICIA)	8.327		GARCIA GARCIA VIRGILIO
26.028	X5865852R	CEBALLOS SARMIENTO ELENA ISABEL	25.892	10007352	GARCIA GONZALEZ ALBITO
793	A24095192	CESALEN SA	20.004	10381122	GARCIA IGLESIAS FILOMENA
26.047	861032	COLSA MUÑIZ ANTONIO	23.795	31512687	GARCIA JIMENEZ JUAN MANUEL
8.327		COM. PROPIETARIOS LETRA A C/ ANTO LIN LOPEZ P 14	8.359	10038432	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO
9.630	24850956	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ANCHA 38	25.959	10097127	GARCIA PEREZ NATIVIDAD
26.205	10083997	CONDE GONZALEZ FERNANDO	7.039	10051968	GARCIA RANDEIRO DARIO
26.208	A28998169	CONDEOSYL SA	9.450	9636708	GARCIA SANCHEZ WENCESLAO
2.017	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS SA	8.635	24851921	GARCIA VAZQUEZ C ALEGRIA
17.618	B24394959	CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 SL	15.047	10067863	GAVELA GARCIA JOSE ENRIQUE
26.407	10003474	COROAS FERNANDEZ MANUEL BALTASA	21.011	B24423568	GESTION HOSTELERA BERCIANA SL
8.327		CRISTAL GLASS SA	24.697	B24482028	GESTION Y SERVICIOS INMOBILIARIOS FRA
24.910	X4154206S	CRUZ CASTAÑO GUSTAVO	26.386	X6265656L	GIRALDO GIRALDO ELKIN NORBEY
9.397	10045037	CUADRADO GOMEZ RODRIGO	24.055	15993356	GOMEZ FERNANDEZ M PILAR
26.030	321482	CHECA FERNANDEZ JULIO	1.580	10037415	GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIEL
26.414	X0284218F	DELGADO S S MANUEL ANTONIO	11.155	10029522	GOMEZ IGLESIAS BENIGNO
21.585	71514064	DIÑEIRO FERNANDEZ OLGA	26.187	9413321	GOMEZ MONTES RICARDO
22.055	9941581	DIÑEIRO MERAYO PIO	25.909	10056188	GOMEZ SANCHEZ JOSE MANUEL
20.351	44427133	DOMINGUEZ REGUERA JAVIER	5.220	10003783	GONZALEZ ARMESTO PEDRO

Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo
26.383	156942	GONZALEZ BLANCO TERESA
26.375	9959133	GONZALEZ BODELON RAMIROVEREMUNDO
15.895	34555875	GONZALEZ ESTEVEZ FRANCISCA
11.007	44426876	GONZALEZ FRANCO ANA BELEN
17.157	10067616	GONZALEZ GARCIA PEDRO LUIS
26.316	76724253	GONZALEZ GONZALEZ JOSE FRANCISCO
19.929	9996822	GONZALEZ JAÑEZ DELFINA
17.286	10005398	GONZALEZ MANCERA ANTONIO
17.438	9764889	GONZALEZ MUÑIZ ISMAEL
19.486	10052683	GONZALEZ OTERO MANUEL
857	10047783	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
25.985	10020982	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA PILAR
2.031	9984005	GONZALEZ RODRIGUEZ TOMAS
17.382	9417874	GONZALEZ SANJUAN MARTA MARIA
1.361	10057443	GONZALEZ SANTIN SARA
11.606	10015640	GONZALEZ SEVILLA M PILAR
13.740	10016874	GONZALEZ VERDIAL JUAN JOSE
26.346	10088575	GUERRA SANCHEZ MARCOS
19.619	9993745	GUERRERO DIEZ ANTONIO
25.958	53011603	GUILLEN MARTINEZ SONIA
23.654	X4252429M	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA LILIANA
8.327		HEREDEROS EN PONFERRADA
25.648	X6370995H	HERNANDEZ RIVAS WILMER ALFREDO
8.327		HNOS DE D TEODOSIO
21.312	9771395	HUERGA ALVAREZ M ARANZAZU
7.268	10032847	HUERGA ARIAS MARINA
701	A24096075	IDEPY SA
26.061	B24349052	INMOGARFER SL
26.341	X2730445T	IVASIUC CONSTANTIN
21.877	10023516	JATO MANRIQUE RUFINO
8.327		JESUS FERNANDEZ ADELAIDA DE
26.439	2254655	JIMENEZ BARRAGAN EDUARDO
8.967	9747915	JIMENEZ PEREZ ADELA
24.165	34982632	LAMA PEAGUDA JOSE FRANCISCO
1.005	A24099491	LAZURTEGUI SA
7.346	10080264	LEGIDE IGARETA RAFAEL
26.267	33319487	LENCE PAZ MAURICIO
26.307	10002282	LIBRAN PEREZ HORACIO
26.393	10025484	LIEBANA DEL VALLE MERCEDES
26.173	79319364	LODEIRO RODRIGUEZ JOSE MANUEL
26.021	71516864	LOPES MONTEIRO OLINDA MARIA
23.439	44426901	LOPEZ ALVAREZ JAVIER
26.291	9782565	LOPEZ CASADO ISABEL
13.325	9402297	LOPEZ CASTAÑON CARLOS
8.327		LOPEZ DEL RON ROGELIO
13.517	10053403	LOPEZ DONIS MAMPARO
23.807	10070025	LOPEZ FERNANDEZ VICTOR
8.327		LOPEZ GARCIA MARIA
26.394	10086037	LOPEZ GARCIA MONICA
26.104	9911972	LOPEZ GONZALEZ SOFIA
8.677	10007557	LOPEZ LAGO JOSE
2.971	71505342	LOPEZ LOPEZ M DOLORES
8.491	10065773	LOPEZ LOPEZ SERGIO ANTONIO
26.186	10003936	LOPEZ MARTINEZ AVELINDO
8.327		LOPEZ MARTINEZ SILVIO
17.388	10079231	LOPEZ NUÑEZ MANUEL
21.711	10029036	LOPEZ PRADA JUAN IGNACIO
7.399	10034198	LOPEZ RAMOS REGINO
9.344	9962081	LOPEZ RODRIGUEZ CAMILO
26.448	10854617	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO
11.710	10059824	LOPEZ SACO CARMEN
25.876	76718005	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE
20.346	X3346644Y	LOPEZ SANCHEZ MARISOL
19.321	9714804	LOPEZ SUAREZ BERNARDINO
14.960	10073449	LOPEZ VALERA PEDRO
23.492	5277870	LOPEZ VIDAL CARLOS MIGUEL
19.788	10088293	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE
17.253	10001738	LOUZA VAZQUEZ JOSE
17.357	9936083	LUENGO GARCIA CONCEPCION
8.828	10020409	LUNA CARBALLO LUISA
22.106	9592731	LLAMAZARES GONZALEZ HORTENSIA
17.133	71514051	LLORENTE GONZALEZ ELOY EMILIO
21.876	9987694	MACIAS BELLO LUIS
24.630	10053552	MACIAS NUÑEZ MAXIMINO
21.337	71503495	MAHMOUD SANCHEZ MAHER
23.960	10874858	MAQUES GOMEZ M REYES

Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo
26.374	9944881	MARCOS ORALLO AMELIA
26.235	B24512253	MARMOLESY GRANITOS BELLO Y RODRIGUEZ
12.358	10078167	MARQUES CALVO ANA ISABEL
2.163	71501766	MARQUES SIERRA FRANCISCO JAVIER
26.423	10917687	MARTIN IGLESIAS MANUELA
13.329	10024386	MARTINEZ ALEJANDRA CAMILA
23.952	9756663	MARTINEZ BLANCO JOSE ANTONIO
26.360	44425012	MARTINEZ FERNANDEZ MONICA
16.852	10082219	MARTINEZ GARCIA HUGO
17.565	9918302	MARTINEZ GONZALEZ ELADIA
20.541	10871251	MASEDA PRADA JOSE MANUEL
25.135	10083191	MATA NUÑEZ FRANCISCO JAVIER
9.040	10031235	MENDEZ ALVAREZ ARMANDO
9.045	10040545	MENDEZ BLANCO M TERESA
8.327		MENDEZ BLANCO OVIDIO
8.327		MENDEZ ESTEBANEZ ANGELA
3.010	50452895	MENDEZ JIMENEZ M ISABEL
8.327		MERAYO JOSE
26.416	10067514	MERAYO MACIAS MARIA
8.327		MERAYO REGUERAS SALVADOR
24.052	9958797	MERAYO RODRIGUEZ FELICITAS
26.044	13298003	MERINO GARCIA-ALBENIZ M BEGOÑA
26.034	A28004570	MINAS DE FABERO SA
25.064	X2358860A	MINGSHUN JI
25.479	44426355	MIRANDA PUENTE RAMON ANTONIO
8.327		MON CHAO JESUS
24.325	71530531	MORALES DE ORTEGA MERY DEISY
21.119	10052009	MORO CARRERA CESAR
7.595	9957003	NEIRA GONZALEZ FRANCISCO
8.327		NEVADO NUÑEZ LUCIO ENRIQUE
26.432	9936286	NOVO BUITRON FLORA
13.737	9205603	NOVO DE LA CAL BALTASARA
8.327		NOVO RAIMUNDEZ JOSEFA
19.649	10089850	NUÑEZ ALEJANDRE JOSE LUIS
17.853	10036278	NUÑEZ GUERRERO M ELBA
25.983	71518039	NUÑEZ LOSADA PABLO
19.712	10013970	NUÑEZ RODRIGUEZ BENJAMIN
3.029	B24326738	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ALEJANDRE SL
3.030	9269434	OJEDA GUTIERREZ FERNANDO
3.064	10044159	OVALLE LOPEZ ANTONIO
8.543	9928592	OVALLE ORALLO AURELIA
13.601	509457	OVIEDO ARIAS ENCINA
12.620	10862134	PACIOS HEVIA EDUARDO JOSE
26.377	10004808	PALLA GONZALEZ AVELINO
9.122	10051405	PANIZO RODRIGUEZ IRENE
24.669	44657862	PARDO CONTRERAS JULIO CESAR
26.054	B37323284	PAREDES ALCALDE SL
3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO SA
17.163	9916312	PARRA ALVAREZ BALTASAR
8.327		PARRA ALVAREZ BERNARDO
21.581	71508918	PEDROSA GARCIA JOSE MANUEL
24.641	B24411019	PENINSULAR DE EXPOSICIONES SL
25.971	X5615560H	PEÑA REINA ELENA MARIA
13.487	9662736	PEREZ BOÑAR RAMON ANDRES JESUS
8.910	32632875	PEREZ CRISTOBAL JOSE MANUEL
15.017	10019618	PEREZ DIEZ JOSE ANTONIO
26.120	11938993	PEREZ DIEZ VALENTIN JOSE
2.531	10047843	PEREZ LOPEZ RAMON
24.212	10049661	PEREZ PEREZ MARIA PAZ
14.621	10046274	PEREZ PRADA JOSE
23.852	42159495	PEREZ TAÑO MATILDE AIDA
26.105	B81221251	PETRUS-MELCHO SL
26.216	46405163	PIERA RODRIGUEZ DAVID
26.027	44430825	PIRES DE LA FUENTE RAFAEL
8.327		PONCEL NICOLE
26.421	10071611	PONTEJO MONTES JOSE ANTONIO
24.098	10082464	PRADA ARIAS MARACELI
8.327		PRADA BELLO DOSINDA
5.779	9979697	PRADA GARCIA LEONCIO
9.388	10007282	PRADA HUERGA DALIA
12.425	10047066	PRADA LOPEZ ADOLFO
7.772	10039437	PRIETO DIAZ PEDRO
23.629	76715029	PRIETO DIEGUEZ JOSE LUIS
3.884	10067414	PRIETO LOPEZ PILAR
26.116	32575692	PRIETO SECO JOSE
1.602	B37345493	PROMOCONS PONFERRADA SL

Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo
5.772	A78396785	PROMOTEMPLE SA
26.345	10070247	PUERTO RODRIGUEZ EUMENIO
25.994	71512157	RAMON CARRERA TANIA
21.031	71526420	REBORDELO MORENO ALBERTO MANUEL
8.327		REGUERA BLANCO JOSE HROS
8.327		REGUERA RODRIGUEZ ROBUSTIANO
8.327		REGUERAS MERAYO ANTONIO
26.190	9920792	RELLAN RODRIGUEZ NEMESIO
26.142	X2746636E	RENDON LOPEZ CARMENZA
8.327		RIO GARCIA JUANA DEL
26.434	51941163	RIO GOMEZ ANTONIO DEL
8.327		RIO MANUEL DEL
14.808	10070389	RIOS PEREZ DANIEL
23.494	10030906	RIVADULLA GARCIA JOSE LUIS
21.918	71499648	RIVEIRO LAMAS LUIS MIGUEL
26.182	9919638	RIVERA CAREAGA SERGIO
23.993	9729692	ROBLES FERNANDEZ MTERESA
26.024	71524333	RODRIGUES CARDOSO JOSE CARLOS
26.050	10029134	RODRIGUEZ ABELLA M ISABEL ANA
25.914	71503582	RODRIGUEZ ALVAREZ YOLANDA
8.494	71491690	RODRIGUEZ ARIAS ANTONIO
26.418	10077128	RODRIGUEZ BARREIRO EDELMIRA ROSA
9.143	9978588	RODRIGUEZ BLANCO ELADIO
18.899	10049577	RODRIGUEZ BLANCO JOSE LUIS
25.903	9913051	RODRIGUEZ BRASA FRANCISCO
19.688	9999937	RODRIGUEZ CARBALLO JOSEFA
8.327		RODRIGUEZ DE LA CALAGAPITO
8.327		RODRIGUEZ DIEZ MARIA LUISA
23.859	9265651	RODRIGUEZ FERNANDEZ PABLO
8.327		RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMIRO HROS
8.327		RODRIGUEZ FERNANDEZ ROGELIO
8.731	9918057	RODRIGUEZ GARCIA LUIS
9.762	71495681	RODRIGUEZ GARCIA OLEGARIO
8.327		RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO
13.883	9917762	RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS
18.793	10078340	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE
9.419	9912686	RODRIGUEZ LOPEZ ROBERTO
25.715	10082690	RODRIGUEZ LUENGOS M GABRIELA
19.802	10039860	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE
26.408	10036059	RODRIGUEZ MONTERO MARINA
23.617	9918450	RODRIGUEZ MORAN ANTONIO
8.327		RODRIGUEZ PEREIRA JOSE
2.194	71503868	RODRIGUEZ REGUERA MARCOS JAVIER
8.964	34239424	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO
23.789	9986805	RODRIGUEZ SOLA BIENVENIDO
26.314	10535085	RODRIGUEZ URIA FERMIN FRANCISCO DE AS
8.327		RODRIGUEZVEGA SERAFIN HROS
23.826	9914333	ROMERO MIRANDA JOSE
26.350	2885831	ROSIQUE CUELLAR PALOMA
21.326	10089695	RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN
14.362	B24441123	S A F NUEVAS CONSTRUCCIONES MODULARES
15.104	50887800	SALSO MENDEZ DAVID INDALECIO
5.979	10018023	SAMPEDRO MERAYO LEONIDA
26.161	1272978	SAN JOSE PRADOS PATROCINIO
8.327		SAN JUAN PRADA DAVID
25.743	X2557153J	SANCHES GONCALVES GILBERTO
19.982	9909651	SANCHEZ ALLENDE EMERENCIANO
17.147	10002180	SANCHEZ FERNANDEZ ANA
8.327		SANCHEZ GIL RAFAEL
20.885	10067866	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER
24.068	10755134	SANCHEZ RIERA MIGUEL ANGEL
21.576	10025271	SANCHEZ TOLEDO URSULA
26.101	71528425	SANTALLA JAÑEZ LEANDRO
17.390	34943301	SANTIAGO REGALADO AGUSTIN
8.903	52864646	SANTIAGO REGALADO JULIO
26.442	10065175	SANTIN PIEDRAFITA ENGRACIA
21.789	9912325	SANTIN SAN MIGUEL BENITO
19.811	X0356536	SANTOS MACHADO ANTERO
8.076	10066908	SANTOS PEREZ LUIS ANGEL
26.094	9954534	SARMIENTO FERNANDEZ MARIA
25.900	71484509	SIERRA FRANCO FELIPA
22.085	9921642	SIERRA RAMON ANTONIO
8.088	71505257	SILVA ALVAREZ ALBERTO
26.168	10088666	SILVAN FERNANDEZ CARLOS

Expte.	DNI/CIF	Sujeto pasivo
20.418	B24482630	SOCITE FIRST SL
22.433	71507988	SOLISARIAS MARCOS
8.112	37315618	SUAREZ MORENO M MANUELA
3.258	B24233975	SUPERMERCADO MARAL SL
24.058	9987160	TAHOCES FERNANDEZ ANTONIO
8.327		TAHOCES SOBRADO ANGELA
8.327		TAHOCES SOBRADO ANTONIO
26.424	76720044	TATO RODRIGUEZ JOSE
8.147	71505530	TEIXEIRA VEGA SERGIO
26.431	9920806	TERRON NUÑEZ ADOLFO
18.063	9909680	TORRE CORTES ANTONIO
25.934	B24497851	UNICONOR SL
24.287	B84456565	URBANORTE DE DESARROLLOS SL
26.365	33416252	URIZ BALLIRIAIN VICENTE
22.595	71509017	URONES CUQUEJO JULIO
23.292	71509456	URONES SUAÑEZ JORGE
22.051	9992786	VALCARCE FERNANDEZ ANTONIO
9.822	9909599	VALIÑO AIRA EMILIO-
12.426	10027000	VALLINAS CUBERO LEONARDO
25.943	X4258682W	VANEGAS MONTOYA JHON EDWIN
1.391	14589472	VAZQUEZ ALONSO MANUEL
8.197	71510968	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL
13.294	9974910	VAZQUEZ CELA GENARO
26.392	9912745	VEGA BLANCO AURELIANO
20.117	10068913	VEGA CUBELOS DALMIRO
8.327		VEGA MARUJA
10.420	10039179	VEGA RODRIGUEZ JAVIER
19.543	32646510	VEIGA QUINDOS JOSE CARLOS
22.107	9913050	VELASCO VALBUENA MVICTORIA
8.610	44425931	VIDAL FRANCO OSCAR
5.959	10057490	VIDAL LOPEZ JOSE MANUEL
22.123	10122365	VIDALES GARCIA ELISA
13.493	9948132	VIÑAMBRES GONZALEZ CARLOS
8.327		VIÑAMBRES NEMESIO
1.209	A24066938	VITORS SA
19.928	10020250	VOCES RODRIGUEZ ABEL
22.054	9918867	VUELTA FEO JOSE
21.204	37933213	XIOL MARTIN JORGE

Ponferrada, 14 de julio de 2008.-La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez. 6499

* * *

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, c/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

D.N.I.	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación Pendiente de notificar
10045211-F	Blanco Rodríguez Francisco Javier	Sujeto pasivo	El mismo	6482	Providencia de apremio y requerimiento de pago Rbo. 2007/291/292
10048465-H	Brasa Fernández Luis	Responsable subsidiario	Brasa Fernández S.L.	15005	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10046527-N	Fernández Vega Agustín	Sujeto pasivo	El mismo	17252	Providencia de apremio y requerimiento de pago Rbos. 2007/291/696, 2007/291/699
9322384-R	Fuertes López Jesús Ángel	Responsable subsidiario	R2-Diversiones S.L.	10193	Diligencia embargo de cuentas
39882011B	González Cabildo Pedro	Sujeto pasivo	El mismo	11870	Diligencia embargo de vehículo
71516630Q	González Gómez José María	Sujeto pasivo	El mismo	14752	Diligencia de ampliación de embargo de vehículos
X3924387N	Puerta Montoya Carlina Andrea	Sujeto pasivo	El mismo	18170	Diligencia embargo de sueldo
10069160-J	Rodríguez Gómez Francisco R.	Sujeto pasivo	El mismo	18958	Diligencia embargo de sueldo

Ponferrada, 10 de julio de 2008.—La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

6498

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2008, Pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación de la obra de "Remodelación de la intersección de las calles Don Victoriano Muñoz Oms con la calle del Medio", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de remodelación de la intersección de las calles Don Victoriano Muñoz Oms con la calle del Medio

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Tres meses (3).

3.- Procedimiento:

Abierto (art. 122 y 141 de la LCSP).

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe máximo del contrato:

Base imponible: 275.604,92 euros.

I.V.A.: 44.096,79 euros.

Total: 319.701,71 euros.

En letra: Trescientos diecinueve mil setecientos un euro con setenta y un céntimos de euro.

5.- Garantías:

a) Provisional: 6.394 € (seis mil trescientos noventa y cuatro euros) (2% del importe total del presupuesto del contrato).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula

- Hasta un máximo de 5 puntos:

Organización de la obra con menor afección al tráfico de vehículos y al tránsito peatonal, incluso señalización luminosa de balizamiento durante la obra, plan unidades obra medios materiales y personales: de 0 a 5 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula

- Hasta un máximo de 3 puntos:

Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,10 puntos por día de reducción de plazo.

- Hasta un máximo de 2 puntos:

Ampliación plazo de garantía (no puntúa el año establecido en el Pliego):

1.2 años garantía: 1 punto.

2.3 años garantía: 2 puntos.

- Hasta un máximo de 4 puntos:

Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mejor oferta económica valorándose el resto en proporción a la baja realizada.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 24 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

6766

68,00 euros

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2008, Pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación de la obra de "Urbanización de la calle Hospital", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de urbanización de la calle Hospital.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Tres meses (3).

3.- Procedimiento:

Abierto (art. 122 y 141 de la LCSP).

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe máximo del contrato:

Base imponible: 478.915,87 euros.

I.V.A.: 76.626,54 euros.

Total: 555.542,41 euros.

En letra: Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos euros con cuarenta y un céntimos de euro.

5.- Garantías:

a) Provisional: 11.110,85 € (once mil ciento diez euros con ochenta y cinco céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula

- Hasta un máximo de 5 puntos:

Organización de la obra, plan obra medios materiales y personales: de 0 a 5 puntos.

- Hasta un máximo de 2 puntos:

Mejoras de calidades, control de calidad: de 0 a 2 puntos

Criterios evaluables mediante fórmula

- Hasta un máximo de 2 puntos:

Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,10 puntos por día de reducción de plazo.

- Hasta un máximo de 2 puntos:

Ampliación plazo de garantía (no puntúa el año establecido en el Pliego):

1. 2 años garantía: 1 punto.

2. 3 años garantía: 2 puntos.

- Hasta un máximo de 4 puntos:

Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mejor oferta económica valorándose el resto en proporción a la baja realizada.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 24 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

6765

69,60 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por L. M Glassfiber Española para almacenamiento de palas eólicas en la parcela 35343 del Polígono 17 de San Andrés de Montejos.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 25 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

Por doña Rosalía Ovalle Álvarez se ha solicitado licencia ambiental para almacén de productos cerámicos para construcción, con emplazamiento en la Avda. Portugal, nº 349, La Martina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

6760

21,60 euros

Por doña Lourdes Soares da Costa se ha solicitado licencia ambiental para cervecería, con emplazamiento en B. Juan Carlos I Rey de España, perteneciente al municipio de Ponferrada, y por Bierzo Embajadores SL, para restaurante, con emplazamiento en la carretera Puebla de Sanabria, 102.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

6871

13,60 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por Francisco Barredo Veriál para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 355 del polígono 30 en un paraje denominado "Fabero" o también llamado "El Barrancón" de Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 22 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

6814

11,20 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Ignacio Blanco Martínez para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 15339 del polígono 45 en un paraje denominado "M.Arriba" de Dehesas

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 28 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

6815

11,20 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. A-2045/08, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (bordillo amarillo y subido a la acera)" en avda. de Fenar, 0 de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-I de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a doña Susana Lausin Sal; propietario del vehículo, marca Toyota, modelo Corolla Verso, matrícula 4364-DFG.

Siendo el último domicilio conocido: José Belinchón, 6-3ª A, León, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Jose Luis García Fernández.

6782

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. A-2041/08, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido (lugar señalizado con señales de carga y descarga que impiden dicha maniobra en horario de 12 a 14 horas)" en Josefina Rodríguez Aldecoa, 9 de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-I de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a D. Francisco Álvarez Santos; propietario del vehículo, marca Nissan, modelo Pick-Up, matrícula 4260-FKVV.

Siendo el último domicilio conocido: C/Veinticuatro de Abril, 2-4º Iz. León. 24004.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Jose Luis García Fernández.

6786

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. C-601/08, por infracción de tráfico, consistente en "No obedecer señal

de prohibición (prohibido estacionar excepto taxis)" en Mayor, 4 de La Robla", infringiéndose el art. 23 de la O.M., con imposición de una sanción de 30,05 €, a doña Laallit Hicham; propietario del vehículo, marca Renault, modelo Laguna, matrícula O-6549-BN.

Siendo el último domicilio conocido: Camino Viejo, 1, Villamanín, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Jose Luis García Fernández.

6783

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. 240046938963, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente (línea continua amarilla)" en Ramón y Cajal, 0 de La Robla", infringiéndose el art. 94/2 de la R.G.C., con imposición de una sanción de 90 €, a doña Luz María Restrepo Peláez; propietario del vehículo, marca Renault, modelo Megane, matrícula LE-1698-AF.

Siendo el último domicilio conocido: Ramón y Cajal, 9-1º, La Robla, 24640. León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Jose Luis García Fernández.

6784

CASTRILLO DE LAVALDUERNA

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Adecuación de edificio para centro sociocultural, en Castrillo de la Valduerna".

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 25 de julio de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

6834

1,80 euros

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio de Castrillo de la Valduerna.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, de los documentos a presentar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Castrillo de la Valduerna, 24 de julio de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

6835

ARGANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se hace público, por término de veinte días, a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Fundación Ciudad de la Energía para instalación fotovoltaica de conexión a red de baja tensión, en nuevo Edificio Multiusos-Centro Social Cultural calle Otero s/n de Arganza.

Arganza, 28 de julio de 2008.—El Alcalde (ilegible).
6841 17,60 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Por don Tomás Pacios Blanco se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para construcción de nave industrial para almacén de áridos y pizarra, en el paraje de Alto de las Cuestas o Rosario, polígono 35, parcela 310, término de Villavieja.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días.

Priaranza del Bierzo, 25 de julio de 2007.—El Alcalde (ilegible).
6831 11,20 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de junio de 2008, el proyecto de las obras de "Reparación de la cubierta de la Casa Consistorial" redactada por la Arquitecta doña M^a del Carmen del Valle González, por un importe de ejecución material de 46.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal, 25 de julio de 2008.—El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.
6832 2,40 euros

SENA DE LUNA

Por don Héctor Valbuena Palomero actuando en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU se ha solicitado autorización excepcional de uso de suelo rústico, para proyecto de reforma de la línea eléctrica tramo de Puerto de Aralla- Aralla de Luna Área de MT a 13,20/20 kV denominada "Polar de Gordón de la SRT "La Gotera" en el tramo comprendido entre los apoyos actuales número 211 y 312 para mejorar las instalaciones existentes en los términos de Pola de Gordón y Sena de Luna.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en un diario y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a contar el plazo desde la última inserción.

Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Sena de Luna, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Celestino García Suarez.
6837 16,80 euros

MURIAS DE PAREDES

Aprobado por mayoría absoluta por el Pleno del Ayuntamiento de Murias de Paredes en sesión de fecha 22 de julio de 2008, el acuerdo de pertenecer al Consorcio para la gestión de la reserva

de la Biosfera de Omaña-Luna. Así como la aprobación de los estatutos de dicho consorcio. Se expone el expediente al público (en la Secretaría del Ayuntamiento) para examen del mismo y presentación de reclamaciones (ante el Pleno de la Corporación) por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 22 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M^a del Carmen Mallo Álvarez.
6573 2,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Juventino Álvarez Martínez, con DNI 09675850A, en representación de Juventino Abonos y Semillas SL, con CIF B24509911, y domicilio social en avenida Constitución n^o 73, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Almacén de productos fitosanitarios, cereales, piensos y abonos minerales en avenida Constitución n^o 165-168 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 22 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.
6839 14,40 euros

* * *

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio de 2008, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes del Servicio de Recogida de Basura correspondiente al 2^o semestre de 2008.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.
6845 2,80 euros

* * *

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio del año 2008, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto de Tasas por Servicio de Alcantarillado correspondiente al año 2008.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.
6843 2,60 euros

* * *

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio del año 2008, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto de Tasas por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier Clase correspondiente al año 2008.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

6844 3,00 euros

* * *

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio de 2008, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al primer trimestre de 2008.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

6847 3,00 euros

* * *

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio de 2008, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al segundo trimestre de 2008.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

6846 3,00 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 478/08.

Titular: M^a Aránzazu Soto Fernandez.

Emplazamiento: Avenida Astorga, 82, La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Tienda de deportes.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

6842 16,80 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación a la persona que se indica por el trámite usual y no habiendo sido posible efectuarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la misma mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León:

-Don Francisco García Martínez

Notificación:

"En relación con el expediente de restauración urbanística, incoado por este Ayuntamiento contra la actuación realizada por don Francisco García Martínez, en la localidad de Santa Olaja de la Ribera, consistente en obras de construcción y/o restauración de una cerca, visto el escrito presentado por el interesado en fecha 17 de abril de 2008, se le hace saber lo siguiente:

-Efectuada consulta del archivo municipal no consta licencia referida a la obra indicada.

-Por la Diputación de León se ha remitido denuncia del Capataz del Servicio de Fomento en la que se indica que se trata de una obra localizada en la zona de dominio público de la carretera y fuera de alineación, no pudiendo por tanto ser autorizada.

A la vista de lo expuesto se le concede un nuevo plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aporte documentos o efectúe alegaciones sobre los nuevos hechos notificados, transcurridos los cuales se continuará con el procedimiento de protección de la legalidad urbanística".

Villaturiel, 24 de julio de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6838 12,80 euros

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por ausencia del Sr. Alcalde, desde el día 4 hasta el día 14 de agosto de 2008, ambos inclusive. En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 44, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Esta Alcaldía dispone:

Que confiere delegación a favor de don José Antonio Barrientos García, 2º Tte. Alcalde, con la finalidad de que durante mi ausencia me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 24 de julio de 2008.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

6836 3,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por Excavaciones y Mov. de Tierras González de Blas SL, se ha iniciado expediente de autorización de uso excepcional y concesión de licencia ambiental para planta de machacado de áridos en Jiménez de Jamuz polígono 202, parcelas 25, 5222, 5224 y 5225, paraje Valdaguado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo urbano y la solicitud de licencia ambiental, durante el plazo de veinte días hábiles, para que

cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento

Santa Elena de Jamuz, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

6833

15,20 euros

SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local; asimismo, por Decreto de Alcaldía número 660/2008, de 28 de julio, se designaron los miembros que la constituirán, habiendo aceptado el cargo en los términos legales establecidos:

Presidente: Emilio Redondo Callado, Alcalde

Vocales: Virgilio Buiza Diez

M^a Yolanda Castillo Gil

Domingo Vallejo González

Asimismo, se estableció el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, fijándose su celebración para el primer y tercer martes de cada mes, no festivos, a las 13.30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52.4) y párrafo segundo del artículo 46.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Sahagún, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de delegación de las competencias plenarios establecidas en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y que se relacionan:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencias plenarios.

2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto (salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

Asimismo, por resolución de Alcaldía num. 663/2008, de 28 de julio, delegó —a favor de la Junta de Gobierno Local— las competencias de Alcaldía siguientes, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano:

a. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

b. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

c. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

d. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

e. El otorgamiento de las licencias, salvo las de obra menor y aquellas que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

f. Las previstas en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con excepción de las comprendidas en los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 12º, 13º, 14º, 15, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 24º, 25º, 26º, del citado artículo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 51.2) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Sahagún, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

* * *

Por Decreto de la Alcaldía número 661/2008, de 28 de julio, se anuló el Decreto de Alcaldía num. 308/2008, de 28 de julio, relativo a las delegaciones a favor de Concejales de este Ayuntamiento. Asimismo, se realizaron las siguientes delegaciones, para cometidos específicos y que podrán abarcar la facultad de dirigir las áreas correspondientes, como la de gestionarlas:

M^a Yolanda Castillo Gil. Concejala Delegada del Área de la Comisión de Haciendas y Especial de Cuentas.

Angelita González Bello. Concejala Delegada del Área de la Comisión de Educación y Cultura.

Miguel Gómez Cea. Concejel Delegado del Área de la Comisión de Industria, Turismo y Relaciones Institucionales.

José Vicente Delgado Marcos. Concejel Delegado del Área de la Comisión de Obras, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Virgilio Buiza Diez. Concejel Delegado del Área de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Servicios Administrativos.

M^a Victoria Luna López. Concejala Delegada del Área de la Comisión de Fiestas, Deportes y Actividades Tradicionales.

Se aprueban, también, las delegaciones especiales relativas a los siguientes servicios, su dirección interna y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

* Camping Municipal > Concejala Delegada Yolanda Castillo Gil

* Polideportivo Municipal > Concejel Delegado Domingo Vallejo González

* Mercado Semanal > Concejel Delegado Domingo Vallejo González

* Cementerio Municipal > Concejel Delegado Domingo Vallejo González.

* Transportes y Comunicaciones > Concejel Delegado Domingo Vallejo González

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 44.2) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Sahagún, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

* * *

Por Decreto de la Alcaldía número 662/2008, de 28 de julio, se anuló la resolución de Alcaldía núm. 324/2007, de 28 de junio, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde y los nuevos nombramientos de Tenientes de Alcalde a los Concejales que se expresan, habiéndoseles notificado esta resolución y presentado los mismos la aceptación del cargo en los términos legalmente establecidos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Virgilio Buiza Diez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña M^a Yolanda Castillo Gil.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Domingo Vallejo González.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 46.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sahagún, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

6813

25,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado Inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2008, el convenio urbanístico entre el Ayto. de Villaquilambre, don Carlos Muñoz Moreno y Fincam 53 SL para el desarrollo del proyecto constructivo: Mejora de plataforma y firme de la carretera LE-311, de León a Collanzo, tramo Matallana de Torío-Piedrafita, subtramo travesía de Navatejera y Villaquilambre, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de veinte días, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6821 6,00 euros

Aprobado Inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2008, el convenio urbanístico para la obtención de la parcela segregada de la finca matriz, polígono 18, parcela 56, para la instalación de centro público de salud y tantatorio, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de veinte días, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 15 de julio de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6794 5,20 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA - BERNESGA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2008, acordó la aprobación provisional de:

Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales

- Reguladora de la tasa por prestación servicio recogida residuos sólidos.

- Reguladora precio público por uso de la máquina retroexcavadora.

Aprobación de las siguientes:

- Reguladora del punto limpio.

- Reguladora del precio público por prestación servicio de limpieza viaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Palanquinos, 29 de julio de 2008.—El Presidente, Joaquín Pérez Morala. 6816

Juntas Vecinales

OTERO DE NARAGUANTES

El Pleno de la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nú-

mero 1/2008 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de créditos por incorporación de remanentes del ejercicio de 2007, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1 DE 2008

INGRESOS	
	Euros
Capítulo 8.- Incorporación remanente ejercicio 2007	44.674,33
Remanente 2007	
Total ingresos	44.674,33
GASTOS	
	Euros
Capítulo 6.- Inversiones reales	44.674,33
Total gastos	44.674,33

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Otero de Naraguantes, 25 de julio de 2008.—El Presidente, Eugenio Neira González. 6791

LA PORTELA DE VALCARCE

La Junta Vecinal de la localidad de La Portela de Valcarce, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa reguladora de Cementerio Vecinal de La Portela de Valcarce, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Portela de Valcarce, 24 de julio de 2008.—El Presidente, Gervasio Fernández Blanco. 6792

VILLAQUILAMBRE

La Junta Vecinal de Villaquilambre en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	2.784,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	9.450,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.754,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	30,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	9.450,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaquilambre, 29 de julio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Eleuterio Fernández Arias. 6767

AZADÓN

La Junta Vecinal de Azadón, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2008, adoptó, inicialmente, acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio. Dicho acuerdo, así como el expediente tramitado, se someten a información pública por la Junta Vecinal de Azadón, por un plazo de treinta días, a fin de que, durante el periodo expresado, puedan los interesados examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no ser formuladas reclamaciones durante el expresado periodo de información pública, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado hecho referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Azadón, 20 de julio de 2008.—El Presidente, Luis Miguel Álvarez Domínguez. 6802

COMBARROS

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2008, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Combarros, 29 de julio de 2008.—El Presidente, Belarmino Domínguez Otero. 6866

* * *

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Combarros, 15 de marzo de 2008.—El Presidente, Belarmino Domínguez Otero. 6867

RETUERTO

La Junta Vecinal de Retuerto, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2007, ha aprobado la Modificación 1/2007 del Presupuesto General para 2007. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 16 de junio de 2008, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación se publica el resumen de los capítulos modificados de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

	GASTOS		
	Previsto	Incremento	Definitivo
Capítulo 6.- Inversiones Reales	11.116,48	120.409,34	131.525,82
	INGRESOS		
	Previsto	Incremento	Definitivo
Capítulo 7.-Trasferencias Capital	7.777,00	120.409,34	128.186,34

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Retuerto, 30 de julio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Senén Valdeón Rodríguez.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Retuerto, 30 de julio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Senén Valdeón Rodríguez. 6868

CHOZAS DE ARRIBA

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerio Local de la entidad local menor de Chozas de Arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público dicho Acuerdo y el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el mismo y la referida Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Chozas de Arriba, 28 de julio de 2008.—El Presidente, Joaquín Vidal San Millán.

ANEXO: TEXTO DE LA ORDENANZA

ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO LOCAL

Art. 1.- Fundamento y naturaleza.-

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 de el RDLeg 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la "Tasa de

Cementerio Local y regulación de los servicios del mismo" mediante la presente Ordenanza.

Art. 2.- Hecho imponible.-

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Local, propiedad de la entidad local de Chozas de Arriba a continuación expresados:

Servicios a prestar:

a) Concesión -por 50 años- de terrenos para sepulturas con medidas en superficie -2,20 m/l. de largo por 1,25 m/l. de ancho y 1,80 m de profundidad- y con capacidad para tres enterramientos bajo tierra.

b) Concesión -cincuenta años- de nichos en los lugares del Cementerio destinados a tal fin.

c) Autorizaciones para la construcción de sepulturas, colocación de lápidas, adornos y cualquier otro tipo de obras, sin perjuicio de la licencia que se exija en base a la competencia municipal y autorizaciones contempladas en el Reglamento de Policía Mortuoria.

d) Autorizaciones para efectuar enterramientos. Siempre que se disponga de concesión de sepultura o nicho y previa solicitud en que se hagan constar los datos del fallecido.

e) Mantenimiento del Cementerio. Será por cuenta de la Junta Vecinal el mantenimiento de las zonas y elementos comunes del Cementerio.

Art. 3.- Sujeto pasivo.-

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la prestación de los servicios, concesión, alquiler, autorización y -en su caso- los herederos del titular de la concesión.

Art. 4.- Responsables.-

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Igualmente, los concesionarios y usuarios de los servicios serán responsables del cumplimiento de las normas de Régimen Local en esta materia y Reglamentos de Sanidad y Policía Mortuoria.

Art. 5.- Devengo.-

El devengo de la Tasa nace de la obligación de contribuir cuando se efectúa la prestación del servicio, entendiéndose que se inicia en el momento de la presentación de la solicitud del mismo.

Art. 6.- Usuarios: obligaciones.-

1) Tendrán derecho a la concesión y aprovechamiento de los servicios de Cementerio los que sean vecinos empadronados en la localidad de Chozas de Arriba y los hijos del pueblo hasta la tercera generación.

2) Los usuarios y concesionarios de sepulturas y autorizaciones para construir panteones, deberán respetar las alineaciones que señala la Junta Vecinal o técnico que la misma determine.

En todo caso, se respetará la anchura de los pasillos existentes.

Art. 7.- Tramitación y procedimiento.-

A) Solicitudes.-

Podrán solicitar los servicios de la presente Ordenanza los vecinos empadronados en Chozas de Arriba y los hijos del pueblo hasta la tercera generación. Las solicitudes serán por escrito y dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Cada solicitud será objeto de liquidación individual y el ingreso se efectuará directamente en las arcas locales en forma de depósito previo o como máximo en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la solicitud.

Las concesiones del servicio serán otorgadas por resolución de la Presidencia, con sujeción a la presente Ordenanza así como a las normas de general aplicación.

B) Renuncias.-

Será solicitada por el titular o sus herederos, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal y ésta decidirá sobre la misma. Una vez aceptada la renuncia de la concesión, los restos serán retirados a la fosa común, si éstos han permanecido doce años o más en la sepul-

tura y luego la Junta Vecinal podrá disponer de ella libremente. No se devolverá nada de lo aportado para la concesión.

Art. 8.- Titularidad de las concesiones.-

Las concesiones de los servicios del Cementerio se realizarán siempre a favor de personas concretas y determinadas -no permitiéndose la división de la propiedad- por lo que al fallecimiento del titular del derecho éste se transmitirá a los herederos testamentarios o abintestato, quienes deberán comunicar a la Junta Vecinal cuál de ellos ostentará la titularidad de la concesión.

Art. 9.- Temporalidad de las concesiones

Las concesiones de nichos, sepulturas serán permanentes por cincuenta años.

En caso de abandono o deterioro del nicho o sepultura, se concederá un plazo a los titulares o herederos para su reparación.

Si en plazo de 20 años no apareciese titular o heredero conocido del nicho o sepultura, éstos quedarán a disposición de la Junta Vecinal para su utilización por nuevo concesionario.

Art. 10.- Registro de concesiones.-

Para conocimiento y control de los alquileres y concesiones de terrenos y servicios de enterramiento efectuados, se llevará un libro de Registro de sepulturas y nichos.

Art. 11.- Prohibiciones.-

Queda totalmente prohibida la reventa o cesión de nichos o sepulturas bajo ningún pretexto, pues sólo el titular o sus herederos podrán utilizarlos.

Art. 12.- Cuota tributaria.-

La cuota tributaria se determina por la aplicación de las presentes tarifas:

1.- Concesión permanente por cincuenta años de terreno para sepultura: 120 euros.

Para los que sean hijos del pueblo, no siendo vecinos empadronados en la localidad, pagarán: 420 euros.

2.- Concesión permanente por cincuenta años, de 3 nichos superpuestos: 120 euros.

Para los que sean hijos del pueblo, no siendo vecinos empadronados en la localidad, pagarán: 420 euros.

3.- Si la Junta Vecinal dispusiera de nichos ya construidos los cobrará a precio de mercado en el momento de su venta.

4.- Autorización de enterramiento: 30 euros.

5.- Transmisión de derechos funerarios.-

La transmisión de los derechos funerarios por fallecimiento del titular de la concesión devengará las siguientes tarifas:

- En favor de su cónyuge o descendientes, el 10% de las tasas de concesión.

- En favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, el 25% de las tasas de concesión.

- En favor de cualquier otra persona, el 50% de las tasas de concesión.

Las tasas de este grupo se entienden referidas a las tasas por concesión que rijan en momento del hecho que genera la transmisión.

Pagos aplazados:

Aquellas personas que soliciten aplazar el pago, se les puede aplazar el pago de la adquisición de un panteón o tres nichos durante seis meses, con las siguientes condiciones:

A) El panteón o nichos quedarán reservados a nombre del solicitante desde el momento en que se haga efectivo el primer pago.

B) El panteón o nichos no podrán ser ocupados ni se entregará el título de propiedad hasta tanto no se halla concluido el pago.

Art. 13.- Abono de gastos.-

Todos los gastos de conservación de sepulturas y nichos serán de cuenta del concesionario, que estará obligado a mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios concedidos para dar cumplimiento a la normativa local, disposiciones sanitarias y Reglamento de Policía Mortuoria.

Del mismo modo, el titular de la concesión deberá costear los gastos de enterramiento, licencias de obras, permisos sanitarios y

demás que puedan derivarse de la utilización de los distintos servicios del Cementerio local.

Si en algún momento la Junta Vecinal estimase que las sepulturas o nichos están en malas condiciones se notificará a los titulares de la concesión, dándoles un plazo para que efectúen las oportunas reparaciones; si estas no se realizasen, serían acometidas por la Junta Vecinal y los titulares de la concesión estarían obligados a abonar a la misma el importe de las obras o reparaciones efectuadas.

Art. 14.- Exenciones subjetivas.-

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- Enterramientos de exiliados procedentes de establecimientos de beneficencia, siempre que el traslado y conducción se verifiquen por cuenta de dichos establecimientos y sin ninguna pompa fúnebre costeada por la familia de los fallecidos.

- Enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

- Inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial y efectuadas en la fosa común.

Art. 15.- Infracciones y sanciones.-

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en cada caso por la normativa local vigente, Reglamento de Sanidad y de Policía mortuoria.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones aplicables a las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición derogatoria.-

Esta Ordenanza Reguladora de los Servicios del Cementerio Local de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba deroga cualquier otra ordenanza o norma anterior que se oponga a cuanto se dispone en la presente.

Disposición final.-

La presente ordenanza, una vez aprobada definitivamente por la entidad local, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará vigente hasta que sea modificada o derogada expresamente.

Chozas de Arriba, 21 de julio de 2008.-El Presidente, Joaquín Vidal San Millán.-La Secretaria, Herminia Martínez Martínez.

6870

ARINTERO

Aprobado por la Junta Vecinal de Arintero, en sesión celebrada el 5 de mayo del 2008, el expediente de imposición y ordenación de la Tasa: Por Distribución domiciliaria de Agua Potable a la población de Arintero.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/504 de 5 de marzo de 2008, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley de Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo y texto de la Ordenanza fiscal para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

"Visto el expediente que se tramita para la imposición, modificación y ordenación de la siguiente tasa:

• Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Arintero.

Resultando: Que la Presidencia ha elevado propuesta a la Junta Vecinal, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y correspondientes Proyectos de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con los preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/504 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando: Que es competencia del Pleno Junta Vecinal la aprobación, con el voto favorable de la mayoría simple, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, siendo necesaria la aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente conforme señala el artículo 15 de la Ley de Haciendas Locales

Visto el preceptivo informe de Secretaría-Intervención, los estudios técnicos-económicos.

La Junta Vecinal, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que exige la Ley.

Acuerda:

1.- Aprobar la imposición, y ordenación, de cada una de la tasa referida y, simultáneamente, la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus tarifas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente acuerdo.

2.- Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3.- Que se dé cuenta a esta Junta Vecinal de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4.- Que el acuerdo definitivo y ordenanza Fiscal, se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/504 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

5.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal se trasladen a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva."

ANEXO: TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA REGULADORA

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE ARINTERO

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/504, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal de Arintero establece la "Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a la población de Arintero, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 5.4 y 57 del citado texto refundido.

Artículo 2.- Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

2.1.- Tarifa básica por consumo básico de agua anual:

2.1.1.- Uso doméstico: 20 euros/año.

2.1.2.- Uso comercial/industrial: 40 euros/año.

4.- Tarifas Conexión Servicios:

4.1.- Cuota de enganche a la red general Abastecimiento y Saneamiento por una sola será la siguiente:

-Uso doméstico: 300 euros

-Uso comercial/industrial: 400 euros.

Artículo 4.- Obligación de pago.

4.1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

4.2.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación del correspondiente padrón y dentro del plazo que la Junta Vecinal o Diputación Provincial fije en el anuncio de cobranza.

Artículo 5.-Normas básicas de Gestión del Servicio.

5.1.-Durante el periodo comprendido entre el día 1º de julio hasta 30 de septiembre, queda prohibido cualquier uso suntuario –no doméstico- del servicio de agua, tales como riego de huertos, limpieza de coches, piscinas, etc.

5.2.-Todos los usuarios del Servicio deberán disponer de contador medidor del consumo de aguas en los términos y condiciones establecidos por la Junta Vecinal. El contador deberá estar situado en la parte exterior del inmueble, accesible, en todo momento, a la Junta Vecinal.

5.3.-Las acometidas individuales de conexión a la Red General de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento serán realizadas por cuenta de los usuarios, bajo la supervisión y autorización de la Junta Vecinal de Arintero.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 5 mayo de 2008 entrará en vigor el día 1º de enero de 2009, una vez efectuada la publicación de la aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la aprobación de esta ordenanza, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a partir de su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

Arintero, 23 de julio de 2008.–El Presidente, José Luis González Martín. 6850

LAGUNA DALGA

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2008, aprobó, inicialmente, el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días a fin de que, durante dicho plazo, se puedan presentar reclamaciones, observaciones o sugerencias en relación al mismo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso de no existir reclamaciones.

Laguna Dalga, 23 de julio de 2008.–El Presidente, Antonio Ferrero Barrera. 6848

VILLABANTE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villabante en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Marina del Rey, 27 de junio de 2008.–El Alcalde Pedáneo, Cayetano Reñón González. 6869

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS**

Expte.: 301/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Domus Plena Lumen SL con domicilio en calle 26 de Mayo nº 3, 7º A C.P. 24006 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 107, parcela 34 en el término municipal de Ardón.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

La instalación que se describe a continuación es la ampliada sobre una instalación ya existente de 80 kW. Las características principales que presenta la instalación total (instalación existente de 80 kW más ampliación de 16 kW) son las siguientes:

- 624 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., marca Solarworld modelo SF - 160.

Potencia: 106.080 Wp.

- 24 inversores Sunny Boy SB 4200 TL HC (4 kW/ud).

Potencia: 96 kW.

e) Presupuesto: 426.064,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de julio de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6755

72,00 euros

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Social 001–Valladolid**

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000768/2008 (001 Valladolid), interpuesto por Domingo González Galván, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social uno de León, en autos número 706/07, seguidos a instancia de don Domingo González Galván, contra INSS y TGSS, Rodríguez y Boto S.L., Mutua Universal Mutua Universal, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 15 de julio de 2008, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Domingo González Galván contra la

sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 21 de mayo de 2008 (autos número 706/07) dictada en virtud de demanda promovida por don Domingo González Galván contra la Mutua Universal-Mugenat, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Rodríguez y Boto SL sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmamos y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Rodríguez y Boto S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 25 de julio de 2008.

La Secretaria de la Sala, Carmen Rodríguez Arias.

Se advierte que

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta número 4636 0000 66 0768 08, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina. 6779

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 0008975/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 901/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Josefina Merino Álvarez.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Nilo García Arce.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de León, a 18 de junio de 2008

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 901/07, entre partes, de una, como demandante, Josefina Merino Álvarez, vecino de León, y, de otra, como demandado, Nilo García Arce, vecino de la misma ciudad, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Crespo Toral en nombre y representación de Josefina Merino Álvarez contra Nilo García Arce, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en el piso 2º A del edificio señalado con el número 5 de la calle Pardo Bazán de esta ciudad de León, condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, actuación ya realizada de acuerdo a lo manifestado por la demandante en el acto de la vista y condenándole asimismo a abonar a la parte actora la cantidad de mil noventa y siete euros con noventa y cuatro céntimos de euro (1.097,94 €), correspondiente a las mensualidades relacionadas en el escrito de demanda, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nilo García Arce, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 1 de julio de 2008.—La Secretaria (ilegible).

6332

36,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

13550

NIG: 24115 I 0000620/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 100/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Luis Mariano Blanco Rodríguez, Yolanda Carmen Fernández Hurtado.

Procurador: Francisco Javier Tirado Gago, Francisco Javier Tirado Gago.

Contra:

Procurador/a:

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 100/2008 a instancia de Luis Mariano Blanco Rodríguez, Yolanda Carmen Fernández Hurtado, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica. Tierra y parte de viña, sita en el término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), en el paraje conocido como "Lombano", de una superficie de una hectárea y cincuenta y cuatro áreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este y Oeste, Herederos de Daniel Valdés".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en concreto a don Herminio García Rodríguez o a sus herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 8 de julio de 2008.—El/la Secretario/a (ilegible).

6524

24,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 373/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Franz Félix Delgado Molina contra la empresa Miguel Jesús Alija Cabajo, Elías Fanjul Fernández, Miguel Ángel Pérez González, Fondo de Garantía Salarial, Astiarraga García Montajes S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 23 de julio de 2008

Dada cuenta del escrito, presentado por la representación de la parte actora, únase y dese a las copias el destino legal.

Se tiene por contestado el requerimiento efectuado, al efecto cítese a los administradores concursales de la empresa demandada para que comparezcan el día del señalamiento previsto para el próximo día 16 de septiembre de 2008 a las 12.00 horas de su mañana.

Asimismo, y dado que la empresa se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca en este Juzgado para el acto de conciliación y/o juicio, el día anteriormente aludido.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Astiarraga García Montajes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6768

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 119/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Rey Mata contra la empresa Covisa Órbigo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Alberto Rey Mata contra Covisa Órbigo S.L., por un importe de 718,10 euros de principal más 75,00 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y siguientes de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Covisa Órbigo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6769

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001656/2007.
01000.

Nº autos: Dem 521/2007.

Nº ejecución: 59/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José Ignacio Gutiérrez Aza.

Demandado: Retagua S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 59/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ignacio Gutiérrez Aza contra la empresa Retagua S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Retagua S.L., por un importe en concepto de principal de 15.273,78 euros (4.029,23 € de Indemnización con otros 11.244,55 € en concepto de Salarios de Tramitación), a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítase oficio a Agencia Estatal de Administración Tributaria, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado y dado que en el Juzgado de lo Social número tres de León se ha realizado averiguación de bienes de la ejecutada en la ejecución número 21/08, tráigase a este proceso copias de dicha averiguación y estése a su contenido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Retagua S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de julio de 2008

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6772

* * *

NIG: 24089 4 0002452/2007.
01000.

Nº autos: Demanda 776/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cándido Blázquez Pérez

Demandados: Ricardo Aller López Obras y Construcciones, Victoria y María S.L., Junta de Compensación del Sector Universidad del Área PGOU de León.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 776/2007 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cándido Blázquez Pérez contra la empresa Ricardo Aller López Obras y Construcciones Victoria y María S.L., Junta de Compensación del Sector Universidad del Área PGOU de León, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, en parte, debo condenar y condeno a la empresa Obras y Construcciones Victoria y María S.L. a que abone al actor y por los conceptos reclamados la cantidad de 3038,84 euros brutos incrementada con el 10% de mora en cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, n° 8 con el número 213100006577607 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n° 8 con el número 213100006677607. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María S.L. (Ocovimar) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6775

* * *

NIG: 24089 4 0000788/2008.
07410.

N° autos: Demanda 262/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Susana Rubio Fernández.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hassan Ichaqdi contra Susana Rubio Fernández, en reclamación por ordinario, registrado con el número 262/2008, se ha acordado citar a Susana Rubio Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2008 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Susana Rubio Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6776

* * *

NIG: 24089 4 0001976/2008.
07410.

N° autos: Demanda 647/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Rojano 2008 SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo Sánchez Liberato contra Construcciones Rojano 2008 SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 647/2008, se ha acordado citar a Construcciones Rojano 2008 SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2009 a las 9:55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Rojano 2008 S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6778

* * *

NIG: 24089 4 0002052/2008.
07410.

N° autos: Demanda 672/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones BEL.MA.DERA. SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Ángel Sánchez García contra Construcciones BEL.MA.DERA. SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 672/2008, se ha acordado citar a Construcciones BEL.MA.DERA. SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 2009 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones BEL.MA.DERA. SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6774

NIG: 24089 4 0002091/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 685/2008.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones y Contratas Zabalgana SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis Cortes Santos, Fernando Pascual Guerrero contra Construcciones y Contratas Zabalgana SL, en reclamación por despido, registrado con el número 685/2008, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas Zabalgana SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2008 a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Contratas Zabalgana SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6777

NIG: 24089 4 0002094/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 687/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Emilio Rodríguez González.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Mar Verdejo Paton contra Emilio Rodríguez González, en reclamación por ordinario, registrado con el número 687/2008, se ha acordado citar a Emilio Rodríguez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2009 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Emilio Rodríguez González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6773

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200800376122	05/05/2008 11:37:00	OR531SV	76721961X	SANTALLA FREILE ELADIO	BARCO DEVALDEORRAS	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123739	12/05/2008 10:52:00	OR531SV	76721961X	SANTALLA FREILE ELADIO	BARCO DEVALDEORRAS	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800558791	16/05/2008 12:52:00	O 3158BT	44427109X	MATA CORRAL GERMAN LUIS DE LA	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800310917	16/05/2008 13:27:00	3205BWH	71513422M	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172183	16/05/2008 19:12:00	0472FLN	71502491E	FERNANDEZ NEIRA MARIO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669607	17/05/2008 12:37:00	9526BSG	10090039P	SUAREZ PEREZ ARSENIO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200800310925	17/05/2008 12:52:00	4903FRZ	79315977V	FUENTES FERNANDEZ JUAN MANUEL	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123765	19/05/2008 12:49:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200800310927	19/05/2008 19:01:00	9526BSG	10090039P	SUAREZ PEREZ ARSENIO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200800172190	20/05/2008 11:44:00	LE8037AJ	10055830T	NUÑEZ LOPEZ ROBERTO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.b	30 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200800622255	20/05/2008 13:21:00	5914CFW	71510234Z	ORTEGA DOMINGUEZ BARBARA BERENGUELA	MOLINASECA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800622258	20/05/2008 19:33:00	0472FLN	71502491E	FERNANDEZ NEIRA MARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123781	21/05/2008 11:18:00	0472FLN	71502491E	FERNANDEZ NEIRA MARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800310930	21/05/2008 12:59:00	1925FVH	10074011B	CALLEJA PARRILLA JUAN CARLOS	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800558795	21/05/2008 13:17:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800472968	23/05/2008 11:27:00	1138FSY	71532960Q	LOPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472970	23/05/2008 11:58:00	0472FLN	71502491E	FERNANDEZ NEIRA MARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800622274	26/05/2008 18:59:00	0472FLN	71502491E	FERNANDEZ NEIRA MARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123811	27/05/2008 10:58:00	PO3098AS	X3996552A	OTAVALO MORCILLO Mª FABIOLA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800622277	27/05/2008 11:10:00	8979CLX	10077774VW	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669642	27/05/2008 11:51:00	BI9212BW	71508569M	MOLDES LOSADA VANESA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472993	27/05/2008 18:06:00	2783DFK	44430142F	ALVAREZ SANCHEZ ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800268735	28/05/2008 13:01:00	1589BKZ	37741115R	CATALA SALAT ELISABET	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800473004	30/05/2008 18:07:00	7298FRY	10046833L	GONZALEZ PEREZ EMILIO	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Ponferrada, 22 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

6808

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700267940	08/11/2007 11:07:00	3927CDR	76726027M	CARRERA PRADA LORENA	SAN ANDRES DE MONTEJOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700375117	08/11/2007 17:16:00	5677BHP	10057366H	ALVAREZ GARCIA M ROSARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700310121	14/11/2007 19:27:00	7610DVI	33808264N	CASTRILLON LOPEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800268248	10/01/2008 11:30:00	1955FXZ	44464131W	RODRIGUEZ FERNANDEZ JONATHAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800310398	12/01/2008 11:14:00	LE6579AH	X8629283M	TAFUR PRIETO OSCAR ARMANDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472656	12/01/2008 12:31:00	3263CYX	71502926C	ALVAREZ LOPEZ FELISA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472703	19/01/2008 13:12:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800268301	21/01/2008 12:37:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123282	21/01/2008 17:17:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800220310	28/01/2008 11:25:00	6828BZX	10088217A	VOCES USUBIAGA ESAU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669139	28/01/2008 13:24:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800375725	29/01/2008 18:41:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800621937	29/01/2008 19:27:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800171798	30/01/2008 12:49:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123348	30/01/2008 19:16:00	6828BZX	10088217A	VOCES USUBIAGA ESAU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800558707	04/02/2008 11:41:00	2741CFD	71504191C	CIMADEVILLA MIRANDA LUISA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669201	04/02/2008 18:49:00	3429CDS	10087197H	GARCIA RIESCO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800220376	06/02/2008 12:39:00	VA6762AB	33292233D	SEVANE RODRIGUEZ JOSE MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800171866	07/02/2008 11:21:00	0390CMT	10087240S	PEREIRA GONZALEZ Mª MAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669260	09/02/2008 12:41:00	2741CFD	71504191C	CIMADEVILLA MIRANDA LUISA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800310566	13/02/2008 12:33:00	0390CMT	10087240S	PEREIRA GONZALEZ Mª MAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800123432	14/02/2008 11:28:00	LE8627U	10056737X	GILVARELA MARIA JOSEFA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800171939	18/02/2008 12:26:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800310595	18/02/2008 12:35:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800171963	20/02/2008 19:06:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800558740	26/02/2008 13:32:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800310668	01/03/2008 12:55:00	LE6689Z	10077532J	GARCIA BARREDO MARIA CARMEN	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800310689	06/03/2008 11:56:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123535	07/03/2008 12:37:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669450	11/03/2008 12:32:00	LE6689Z	10077532J	GARCIA BARREDO MARIA CARMEN	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800310707	12/03/2008 12:47:00	8197FVY	X8544031Z	DE SOUSA PINTO DA COSTA MARIA ALICE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Ponferrada, 22 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

6812

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2008